

581  
Su Voluntad Para que por este medio se logre = Se suplica  
al J. Correo mande se pague de lo que importa  
se lo que librasen los Caballeros Veces, de lo mas pronto  
como salidos personales = El Sr. Sineo Comandante de Ocho ofra  
de una bolilla para dicha obra por su del servicio de su  
maj. y bien desta Republica y gub. = La Ciudad de  
Camindolo oydo de las grauas adha Señores por un gran  
celo y fides como es igual en todas las Caballeros Veces con  
curra en esta y semejantes ocasiones, ofrecen los Presentes otros  
dos años de Salario por cada uno; y acabo se paga dicha  
obra por dicho J. Fran. de Torres; Aquien se nombra por  
Comisario; y porque se fia de los demas Caballeros Capitales  
asientos acon la misma demostracion pues de otra suerte  
no se oia la obra fulgencia Py nado en may  
de ayuntamiento de Vnido adicha Señores y Sindi a los ausen  
tus acordoles sacra esta Resolucion y como la Ciudad queda  
con segura confianza de que de sus Salarios andaran para  
la Conservacion de dicha Casa, y del importe de lo que  
alargarin y dei en los Caballeros Veces presentes como los  
ausentes se despache fianza en propios y se suplica al  
Correo mande dei asi pago el paso y primero luego como  
se la promete esta Cui por la instancia de las Causas referidas  
el Sr. D. Felix Andue Veces y Comisario de la Junta de go. de  
franzas de dicho Sr. D. de que dicho Person ha hecho y dado las Escrituras  
de fianza que por esta Cui se manda al tiempo de su o Vnido  
nombrand = La Cui acorda. Que el uso dho de la administrar  
segun como se acostumbra =

franzas de dicho Sr. D.

